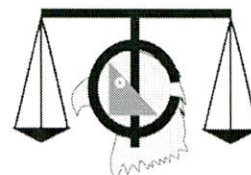




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
USHUAIA, 11 FEB 2022

VISTO: la Nota Interna N.º 3210/2021 Letra: T.C.P – Pres, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, cursó la Nota del Visto en fecha 15 de diciembre de 2021, poniendo en conocimiento que atento a diversas gestiones programadas con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y con la Universidad Nacional de Cuyo, entre los días 7 al 11 de marzo de 2022, junto al Coordinador de Planificación del Organismo, se trasladará a la Provincia de Mendoza, solicitando a la Dirección de Administración que se realicen los trámites correspondientes de traslados aéreos y liquidación de viáticos.

Que corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de pasajes aéreos por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-MENDOZA-BUENOS AIRES-USHUAIA y viáticos según el régimen vigente.

Que atento lo expuesto corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante la ausencia de su titular.

Que la presente se emite con el *quórum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 05/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en el marco de las facultades conferidas por los arts. 26 inc. e) y cc de la Ley provincial N.º 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Comunicar la ausencia del señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, desde el día 07 al día 11 de marzo del corriente año, ambas

fechas inclusive, en virtud de su participación en reuniones programadas con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y con la Universidad Nacional de Cuyo. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período comprendido entre los días 06 y 13 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable del Organismo, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 035 /2022.-

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGUITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia